



Actualización Protocolo Sanitario Octubre 2022 Colegio Santa María de la Cordillera

El siguiente documento corresponde a una actualización del protocolo de medidas sanitarias y vigilancia epidemiológica, en concordancia con lo enviado por el **Ministerio de Educación**, en un escenario de disminución paulatina de casos de COVID-19 y recomendaciones entregadas por el **Ministerio de Salud**.

Estas medidas de adecuación y actualización del protocolo, entran en vigencia el 1 de octubre de 2022.

Medidas sanitarias:

- Clases y actividades:
 - Las actividades y clases son presenciales.
 - La asistencia presencial es obligatoria (85%).

• Distancia y aforos:

Considerando el avance en el esquema de vacunación completo de nuestros estudiantes, se elimina la restricción de aforos en todos los espacios dentro del establecimiento, propiciando el distanciamiento en las <u>actividades cotidianas</u> siempre que esto sea posible. Se mantiene la distribución de espacios para el almuerzo de los estudiantes. En las <u>actividades comunitarias</u> se continuará con asistencia regulada en conformidad a la capacidad de los espacios en los que se realicen dichas actividades.

• Uso de mascarillas:

No es obligatorio el uso de la mascarilla. No obstante, cada niño, niña o adolescente puede utilizar mascarilla si se considera necesario por parte de su familia o adulto responsable.

En las **actividades comunitarias se sugerirá el uso de mascarilla** de manera voluntaria, enfatizando el autocuidado y el cuidado de los demás.

En la enfermería y sala de aislamiento el uso de mascarilla será obligatorio.

Medidas de prevención:

Toma de temperatura:

Se mantiene la suspensión de toma de temperatura a los estudiantes al ingresar al establecimiento, reiterando que es responsabilidad de los padres y apoderados verificar que su hijo/a salga de su casa sin fiebre y que no se presente al establecimiento si se perciben síntomas asociados a COVID.

El ingreso de apoderados se mantiene de acuerdo al actual funcionamiento.

- Ventilación permanente: En aulas y espacios comunes se mantendrá ventilación cruzada si las condiciones estructurales y climáticas lo permiten. De no ser así se considerará mantener abierta la puerta de acceso.
- Lavado e higienización de manos: Se mantendrá jabón en los baños y alcohol gel en aulas y espacios comunes para la limpieza regular de manos.
- Actividades físicas: se desarrollarán en los espacios habilitados desde el inicio de año, pues cuentan con ventilación adecuada.

Las familias deben estar alertas diariamente ante la presencia de síntomas de COVID-19. Si algún síntoma respiratorio sugiere COVID-19, NO DEBE ENVIAR al estudiante a clases hasta ser evaluado por un o una profesional de la salud.





Definiciones y medidas para el seguimiento de casos y posibles brotes:

| Definición de casos | Medidas |
|--|--|
| Caso sospechoso: Persona que presenta un cuadro agudo con al menos un síntoma cardinal (fiebre, pérdida brusca y completa del olfato, pérdida brusca y completa del gusto) o al menos 2 no cardinales (tos o estornudos congestión nasal, dificultad o aumento de capacidad respiratoria, dolor de garganta al tragar, dolor muscular, debilidad general o fatiga, dolor toráxico, escalofríos, diarrea, náuseas o vómitos, dolor de cabeza). Persona que presenta una infección aguda grave que requiere hospitalización. Caso confirmado: | Realizarse un test PCR o prueba de detección de antígenos en un centro habilitado por la autoridad sanitaria o entidad delegada para la realización de este test. No asistir al establecimiento hasta tener el resultado negativo del test. |
| Persona con una prueba PCR positiva. Persona que presenta una prueba de antígenos en un centro habilitado por la autoridad sanitaria o entidad delegada para la realización de este test. Si una persona resulta positiva a través de un test de antígeno (NO DE ANTICUERPOS) realizado fuera de la red de laboratorios acreditados por la SEREMI de Salud, debe seguir las mismas medidas respecto a días de aislamiento. Se recomienda realizar un test dentro de un centro de salud habilitado. | Informar a dirección de ciclo correspondiente vía correo electrónico csmcmarianistas@gamil.com, adjuntando certificado médico. Indicar en asunto Información COVID-19. Mantener aislamiento por 5 días desde la aparición de los síntomas. Los casos asintomáticos terminan su aislamiento 5 días después de la toma de muestra. |
| Alerta COVID-19: Persona que pernocta o ha estado a menos de un metro de distancia, sin mascarilla o sin el uso correcto de mascarilla, de un caso confirmado desde 2 días antes y hasta 5 días después del inicio de síntomas del caso o de la toma de muestra. | Se recomienda realizar un examen confirmatorio por PCR o prueba de detección de antígenos en un centro de salud habilitado dentro de los 2 primeros días desde el contacto con el caso. Si no presenta síntomas, puede continuar asistiendo al centro educativo. Si la persona presenta síntomas, debe realizarse un examen de inmediato y esperar el resultado. Poner atención a la aparición de síntomas hasta 5 días desde el último contacto con el caso conformado. |
| Contacto estrecho: Las personas consideradas contacto estrecho serán definidas solo por la autoridad sanitaria en caso de confirmarse un brote, y la misma determinará si se cumplen las condiciones para ser contacto estrecho. No se considerará contacto estrecho a una persona durante un periodo de 60 días después de haber sido un caso confirmado | A determinar por la autoridad sanitaria. |
| Alerta de brote Se considerará una alerta de brote si en un establecimiento hay 3 o más casos confirmados en un curso en un lapso de 7 días; o 7 casos o más en el establecimiento educativo (distintos cursos) en un lapso de 7 días. | La dirección informará a la respectiva autoridad sanitaria regional, para que la SEREMI de Salud evalúe la situación y pueda establecer medidas a partir de criterios y variables preestablecidas |





Procedimiento y gestión de casos

| Descripción de estado | Medidas |
|---------------------------------|---|
| Estudiante o párvulo sospechoso | Aislamiento del estudiante o párvulo. Realizar test PCR o prueba de detección de antígenos. Regresa al establecimiento si el resultado es negativo. |
| Estudiante o párvulo confirmado | Aislamiento por 5 días. Resto del curso son personas en alerta de COVID-19, pero continúan con clases presenciales, atención al surgimiento de síntomas, reforzar medidas de ventilación, evitar aglomeraciones y lavado frecuente de manos. |

Definiciones para funcionarios y docentes:

Todo caso confirmado o sospechoso de COVID-19 deberá cumplir con aislamiento. Cuando en el establecimiento se presenten dos o más trabajadores confirmados de COVID-19, se estará frente a un brote laboral, con lo cual la SEREMI realizará las acciones establecidas en el protocolo de "Trazabilidad de casos confirmados y probables de COVID-19 en trabajadores y contactos estrechos laborales en brotes o conglomerados", vigente y disponible en http://epi.minsal.cl/trabajadores-y-trabajadoras-4/. Si una o un docente es caso confirmado, debe cumplir con aislamiento por 5 días y las y los estudiantes de los cursos en los que hizo clases pasan a ser personas en alerta COVID-19, pero continúan con clases presenciales. Si presenta síntomas estando en el establecimiento, deberá retirarse o aislarse en un espacio habilitado para estos fines, mientras se gestiona su salida. Si se confirma el COVID-19, debe avisar a quienes cumplan con la definición de personas en alerta de COVID-19, lo que incluye comunicar a la dirección del ciclo correspondiente para que informe a las y los apoderados de párvulos o estudiantes que sean clasificados como personas en alerta de COVID-19, según normativa vigente.

El cuidado de la comunidad en su conjunto es responsabilidad de todos y de cada uno de sus integrantes

Actualizaciones y/o modificaciones al presente Protocolo se comunicarán oportunamente a la comunidad escolar a través de la página web.